

MUNICIPIO DE MANA
CATASTRO URBANO
15.216-13

IS. 216-13

DATOS DEL PROPIETARIO

MODELO DE PROPIEDAD ☒ UN SOLO PROPIETARIO ☐ HERENCIA INDIVISA ☐ VARIOS PROPIETARIOS		TENENCIA DE LA PROPIEDAD ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO ☒ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)	
PERSONERIA APELLIDOS: <u>DESCOMUNICADO</u> NOMBRE: <u>GAEL</u> Cedula de Identidad o RUC: <u>130431177-2</u>		TITULO DE PROPIEDAD Tipo: <u>Monteagrato</u> Fecha: <u>4/11/83</u> Folio: <u>203</u>	

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION							
ESTRUCTURA	PAREDES	ENTRERPIO INFERIOR O CONTRARPIO	PISO	ENTRERPIO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBA	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	BUENO	REGULAR	MALE	FUERA
caño	no tiene	tierra	caño	caño	no tiene	no tiene	no tiene	no tiene	no tiene	buena	regular	male	fuera
madera	caño	madera	madera enmohecida	caño (pala)	si tiene	caño	sobrepuestas	sobrepuestas	tiene de 22 orden	buena	regular	male	fuera
ladrillo piedra	madera plato	ladrillo	vinilo o granito fundido	madera	no tiene	madera y vidrio	empotradas	empotradas	tiene de 12 orden	buena	regular	male	fuera
hormigon-bata	enquinchada (bahareque)	ladrillo	baldaño	zinc	no tiene	bloque ornamental				buena	regular	male	fuera
	ladrillo comun	ladrillo	parquet o moqueta	ruberoide	no tiene	madera tipo chapeado				buena	regular	male	fuera
	ladrillo industrial o bloque	hormigon	alfombra	cerámico	no tiene	aluminio				buena	regular	male	fuera
	tabique modular (vidrio, madera)		marmol marmolado	hormigon	no tiene	madera fina				buena	regular	male	fuera
				teja	no tiene	otras de color				buena	regular	male	fuera

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS) VALOR DE LA PROPIEDAD VALOR DEL OTRO MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION	MONTEGRATO FECHA: <u>4-10-83</u> NOMBRE DEL EMPADRONADOR: <u>GAEL</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>	FECHA: <u>4-10-83</u> NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO: <u>[Firma]</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>	OBSERVACIONES:
--	--	---	----------------

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



3062906
\$ 11400.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiocho de mayo del dos mil catorce, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero de cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad de VENDEDORES, a GLADYS VIOLETA GARAY MORALES, de estado civil soltera, PAOLA MARGARITA GARAY GARAY, de estado

NOTARIO

Ab. Jorge N. Guanoluise G.

e-mail: abnelsonguanoluise@hotmail.com

COMPRAVENTA DE COPROPIEDAD; OTORGAN LOS
SEÑORES: GLADYS VIOLETA GARAY MORALES Y
OTROS; A FAVOR DEL SEÑOR: PEDRO ANTONIO
GARAY GARAY.

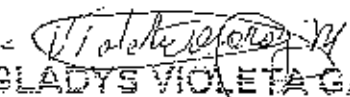
CUANTIA : USD \$ 11.400,00

En la ciudad de San Pablo de Mantá, cabecera del cantón Mantá, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiocho de mayo del dos mil catorce, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANDOLUISA GUANDOLUISA, Notario Público Primero del cantón Mantá, comparecen y declaran, en calidad de VENDEDORES, los GLADYS VIOLETA GARAY MORALES, de estado civil soltera, PAOLA MARGARITA GARAY GARAY, de estado civil casada; JUAN CARLOS GARAY GARAY, de estado civil soltero; MARIA CARMEN GARAY GARAY, de estado civil soltera; Y JEFFERSON ANTONIO GARAY GARAY, de estado civil soltero; a quienes do conozco doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, la señora PEDRO ANTONIO GARAY GARAY, de estado civil casado con la señora Marluxi Jacqueline Zambrano, a quien do conozco doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura - La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliada en esta ciudad

Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte los señores: GLADYS VIOLETA GARAY MORALES, de estado civil soltera, PAOLA MARGARITA GARAY GARAY, de estado civil casada, JUAN CARLOS GARAY GARAY, de estado civil soltero, MARIA CARMEN GARAY GARAY, de estado civil soltera; Y JEFFERSON ANTONIO GARAY GARAY, de estado civil soltero, a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "VENEDORES"; y, por otra parte el señor: PEDRO ANTONIO GARAY GARAY, a quien para los efectos de este contrato, se los llamará simplemente "COMPRADOR". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos. - SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los copropietarios GLADYS VIOLETA GARAY MORALES, PEDRO ANTONIO GARAY GARAY, PAOLA MARGARITA GARAY GARAY, JUAN CARLOS GARAY GARAY, MARIA CARMEN GARAY GARAY, Y JEFFERSON ANTONIO GARAY GARAY, son dueños de un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización CUMBRE NORTE del barrio la Ensenadita del cantón Manta; esta signado con el número doce de la manzana 1 el mismo que mide doce metros, de frente y atrás, por veinte y cinco metros por sus dos

costados derecho e izquierdo, circunscrito dentro de las medidas y linderos siguientes medida y linderos: POR EL FRENTE Con calle pública planificada; POR ATRÁS: Lote de terreno número de la manzana I; POR EL COSTADO DERECHO: Lote número así mismo sin número de la manzana I y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote de terreno número once de la manzana I, lote de terreno que tiene una superficie total de: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Predio que en la actualidad se encuentra libre de gravamen. TERCERA: COMPRAVENTA. Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los señores: GLADYS VIOLETA GARAY MORALES, PAOLA MARGARITA GARAY GARAY, JUAN CARLOS GARAY GARAY, MARIA CARMEN GARAY GARAY, Y JEFFERSON ANTONIO GARAY GARAY, dan en venta real y corporación perpetua los derechos de copropiedad que les corresponden a favor del PEDRO ANTONIO GARAY GARAY, un lote de terreno ubicado en la Lotización CUMBRE NORTE del barrio la Enseñadilla del cantón Manta, este signado con el número doce de la manzana I, con sus límites, acederos, linderos, entradas, salidas, ubicación y demás características. CUARTA: PRECIO.- El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$66,450,00, que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de los compradores, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. LAS DE ESTILO.- Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento (Firmado) Abogado Víctor Suárez Chica Matrícula número: 1.247 DEI COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada

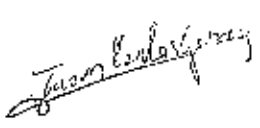
con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto con el Señor Notario DOY FE .-


GLADYS VIOLETA GARAY MORALES

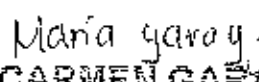
C.C.#130150215-7


PAOLA MARGARITA GARAY GARAY.

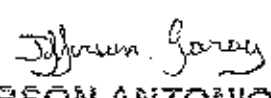
C.C.#130637176-4


JUAN CARLOS GARAY GARAY

C.C.#131178968-8


MARIA CARMEN GARAY GARAY

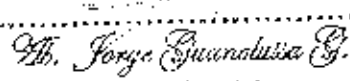
C.C.#131419935-9


JEFFERSON ANTONIO GARAY GARAY

C.C.#131287695-4


PEDRO ANTONIO GARAY GARAY

C.C.#130637177-2


Notario Público Primero
Manda - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

34613



Conforme a la solicitud Número: 93958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 21 de mayo de 2012*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización "Cumbre Norte" del Barrio La Ensenadita perteneciente al Cantón Manta; esta signado con el número doce de la Manzana I el mismo que mide doce metros, de frente y atrás, por veinte y cinco metros por sus dos costados derecho e izquierdo, circunscrito dentro de los linderos siguientes: Por el frente; con calle pública planificada; por atrás, lote de terreno, número de la manzana "I" por el costado derecho lote de terreno así mismo sin número de la Manzana "I" y por el costado izquierdo lote de terreno número once de la manzana I, lote de terreno que tiene una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio final
Compra Venta	Compra-venta de Derechos y Acciones	605 09/07/1979	983
Compra Venta	Compra-venta	224 25/02/1983	361
Compra Venta	Renuncia de Gananciales	638 13/04/1989	1325
Sentencia	Posesión Efectiva	33 06/09/1994	78
Compra Venta	Partición Extrajudicial	21 02/01/2014	364

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compra-venta de Derechos y Acciones

Inscrito el: *lunes, 09 de julio de 1979*

Tomo: *1* Folio Inicial: *983* - Folio Final: *985*

Número de Inscripción: *605* Número de Repertorio: *1.262*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Organismo/Provisión: *jueves, 07 de junio de 1979*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fuente de Resolución:

n.º Observaciones:

La Sra. Rosa María Delgado Delgado, actúa en calidad de Cónyuge sobreviviente y los Sres. López Delgado y López Bailón, en calidad de herederos del fallecido Sr. Filiberto Reyes López Bailón. Cuerpo de terreno ubicado en el Barrio La Ensenadita de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Certificación Inscrita por: *Amor*

Ficha Registral: *34613*

Folios: *1* de *4*



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000049831	Lopez Bailon Filiberto Reyes	Casado	Manta
Comprador	13-00164405	Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001751	Delgado Delgado Rosa Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000038206	Lopez Bailon Amada Marina	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001757	Lopez Bailon Manuel Nicolas	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000001753	Lopez Delgado Isidra Maura	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000046803	Lopez Delgado Jesus Francisco	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001752	Lopez Delgado Lorenza Blanca	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000062675	Lopez Delgado Plutarco	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001754	Lopez Delgado Virgilio	(Ninguno)	Manta

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: viernes, 25 de febrero de 1983

Tomo: 1 Folio Inicial: 361 - Folio Final: 363

Número de Inscripción: 224 Número de Repertorio: 358

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de febrero de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor José Abad Saltos, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge señora Gloria Estrella Cruz Triviño. Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización "Cumbre Norte" del Barrio La Ensenadita perteneciente al Cantón Manta; está signado con el número doce de la Manzana I el mismo que mide doce metros, de frente y atrás, por veinte y cinco metros por sus dos costados derecho e izquierdo, circunscrito dentro de los linderos siguientes: Por el frente sin calle pública planificada; por atrás, lote de terreno, número de la manzana "I" por el costado derecho lote de terreno así mismo sin número de la Manzana "I" y por el costado izquierdo lote de terreno número once de la manzana I, lote de terreno que tiene una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000060950	Caray Barcia Pedro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000019288	Abad Saltos Jose	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	605	09-jul-1979	983	985

3 / 4 Renuncia de Gananciales

Inscrito el: jueves, 13 de abril de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.925 - Folio Final: 1.931

Número de Inscripción: 638 Número de Repertorio: 885

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de abril de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RENUNCIA DE GANANCIALES. La Sra. Ruth Magdalena Franco Avila, debidamente Representada por su Abg. Gonzalo Molina Menéndez, tiene a bien hacer renuncia de todos sus gananciales conyugales adquiridos dentro del matrimonio que hace a favor de éste, para que tales bienes pasen a ser de su exclusiva propiedad, y quien por tal

motivo p  de disponer de ellos libremente. Aceptaci  n. El Sr. Pedro Antonio Garay Barcia, expresa que acepta la renuncia de ganancias conyugales que mediante el presente instrumento hace a su favor su ex  nyuga do  a Ruth Magdalena Franco Avila.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	C��dula o R.U.C.	Nombre y/o Raz��n Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000039534	Garay Barcia Pedro Antonio	Divorciado	Manta
Renunciante	80-0000000039562	Franco Avila Ruth Magdalena	Divorciado	Manta

c.- Esta descripci  n se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripci��n:	Fea. Inscripci��n:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	224	25-feb-1983	361	

4 / 1 Posesi  n Efectiva

Inscrito el : martes, 06 de septiembre de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 79 - Folio Final: 80
 N  mero de Inscripci  n: 33 N  mero de Repertorio: 4.206
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
 Nombre del Cant  n: Manab  

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de agosto de 1994

Escritura/Juicio/Resoluci  n:

Fecha de Resoluci  n:

a.- Observaciones:

SENTENCIA DE POSESI  N EFECTIVA PRO-INDIVISO, Posesi  n Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante Sr. Pedro Antonio Garay Barcia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	C��dula o R.U.C.	Nombre y/o Raz��n Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000039568	Garay Garay Jefferson Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000039578	Garay Garay Juan Carlos	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000039540	Garay Garay Maria Del Carmen	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000039557	Garay Garay Phola Margarita	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000039556	Garay Garay Pedro Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000039567	Garay Morales Gladys Violeta	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000039534	Garay Barcia Pedro Antonio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripci  n se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripci��n:	Fea. Inscripci��n:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	223	25-feb-1983	360	
Compra Venta	224	25-feb-1983	361	

5 / 4 Partici  n Extrajudicial

Inscrito el : jueves, 02 de enero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 364 - Folio Final: 381
 N  mero de Inscripci  n: 21 N  mero de Repertorio: 36
 Oficina donde se guarda el original: Notar  a Primera
 Nombre del Cant  n: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resoluci  n:

Fecha de Resoluci  n:

a.- Observaciones:

PARTICI  N VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL Y DE BIENES SUCESORIOS
 Proceder a la Partici  n de la totalidad del lote de terreno la misma que se realiza de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Aut  nomo Descentralizado Municipal del Cant  n Manta, y queda establecido de la siguiente forma. AREA DE PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (area de terreno de 300.00 m2. equivalente al 100% A Desmembrar a favor de Garay

Moraies Gladys Violeta. cónyuge Superstite). equivalente al 50,00%, Garay Garay Jefferson Antonio (hijo heredero) equivalente al 10,00%, Garay Garay Juan Carlos(hijo Hdro. equivalente al 10,00%. Garay Garay Maria Carmen. (hijo Hdro. equivalente al 10,00%. Garay Garay Paola Margarita (hija heredera) equivalente al 10,00%. GARAY GARAY PEDRO ANTONIO (hijo Heredero), equivalente al 10,00%

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000039534	Garay Barcia Pedro Antonio	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000039568	Garay Garay Jefferson Antonio	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000039538	Garay Garay Juan Carlos	Soltero	Manta
Propietario	13-14199389	Garay Garay Maria Carmen	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000039537	Garay Garay Paola Margarita	Casado(+)	Manta
Propietario	80-0000000039536	Garay Garay Pedro Antonio	Casado(+)	Manta
Propietario	80-0000000039567	Garay Moraes Gladys Violeta	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	224	25-feb-1983	361	363

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:42:14 del lunes, 26 de mayo de 2014

A petición de: *Mercedes Amador*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pibay*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



bg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

150-1525

Nº 0064515

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANO} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en 50 AR perteneciente a GLADYS VIOLETA GARAY MORALES ubicada JFFERSON ANTONIO GARAY GARAY cuyo JUAN CARLOS GARAY GARAY de PAOLA MARGARITA GARAY GARAY PEDRO ANTONIO GARAY GARAY MZ-ILT-12 LOT. CUMBRE NORTE. asciende a la cantidad AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRA Y VENTA \$11400.00 ONCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA Y VENTA

20 DE MAYO DEL 2014

Manta, _____ de _____ del 20 _____

ING. ANA FIGUEROA
DIRECTORA DE RENTAS (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MANTAS DEL CANTÓN MANTA
ING. ANA FIGUEROA
DIRECTORA DE RENTAS (E)

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0092588

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GARAY GARAY PEDRO ANTONIO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de Mayo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3062906000 MZ-I LT.12 LOT. CUMBRE NORTE
Manta, veinte de Mayo del dos mil catorce



[Firma manuscrita]
TESORERO MUNICIPAL
CANTON MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0062387

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Precios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a _____
ubicada _____
cuyo _____
de _____

URBANO
SOLAR

GLADYS VIOLETA GARAY MORALES F. HIJOS

MZ-1 LT. 12 LOT. CUMBRE NORTE

AVALUO COMERCIAL PTE.

\$11400.00 ONCE MIL CUATROCIENTOS 00/100

asciende a la cantidad

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECA

28 ENERO DE 2024

Manta, _____ de _____ del 20 _____



Director Financiero Municipal



5/20/2014 4:17

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR, ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		3-05-29-26-000	300,00	11450,00	134986	276994

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1314159339	GARAY MORALES GLADYS VIOLETA	MZ-I LT.12 LOT. CUMBRE NORTE	Impuesto principal	95,00
1312876954	GARAY GARAY JEFFERSON ANTONIO	MZ-I LT.12 LOT. CUMBRE NORTE	Junta de Beneficencia de Guayaquil	26,80
1314769595	GARAY GARAY JUAN CARLOS	MZ-I LT.12 LOT. CUMBRE NORTE	TOTAL A PAGAR	123,80
1306371784	GARAY GARAY PAOLA MARGARITA	MZ-I LT.12 LOT. CUMBRE NORTE	VALOR PAGADO	123,80
1306371772	GARAY GARAY PEDRO ANTONIO	MZ-I LT.12 LOT. CUMBRE NORTE	SALDO	0,00
1301502157	GARAY MORALES GLADYS VIOLETA	MZ-I LT.12 LOT. CUMBRE NORTE		

ADQUIRIENTE		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1306371772	PEDRO ANTONIO GARAY GARAY	SIN

EMISIÓN: 5/20/2014 4:17 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0047017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: GARAY GARAY JEFFERSON, JUAN CARLOS, GARAY GARAY PEDRO Y GARAY MORALES GLA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MZ-I LT.12 LOT. CUMBRE NORTE
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 294271
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 06/03/2014 10:19:44

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 04 de junio de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CUENTE

CERTIFICADO DE AVALÚO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 23 de enero de 2014

No. Electrónico: 18831
ESPECIE VALUADA

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Nº 0109637

El Predio de la Clave: 3-06-29-06-000

Ubicado en: MZ-1 LT.12 LOT. CUMBRE NORTE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1361502157	GLADYS VIOLETA GARAY MORALES
1312876954	JEFFERSON ANTONIO GARAY GARAY
1311789596	JUAN CARLOS GARAY GARAY
1314199389	MARIA CARMEN GARAY GARAY
1306371764	PAOLA MARGARITA GARAY GARAY
1306371772	PEDRO ANTONIO GARAY GARAY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11400,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	11400,00

Son: ONCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio: solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bimbo 2014 - 2015".

Arq. Daniel Bertin Bornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

9500
40.50
18.31

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE
CIUDADANIA 130150215-7

APellidos y Nombres
GARAY MORALES
GLADYS VIOLETA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
CHARAPOTO

FECHA DE NACIMIENTO 1947-06-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION QUEHACER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre GARAY MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre MORALES EMILIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION MANTA 2018-11-14

FECHA DE EXPIRACION 2023-11-14

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

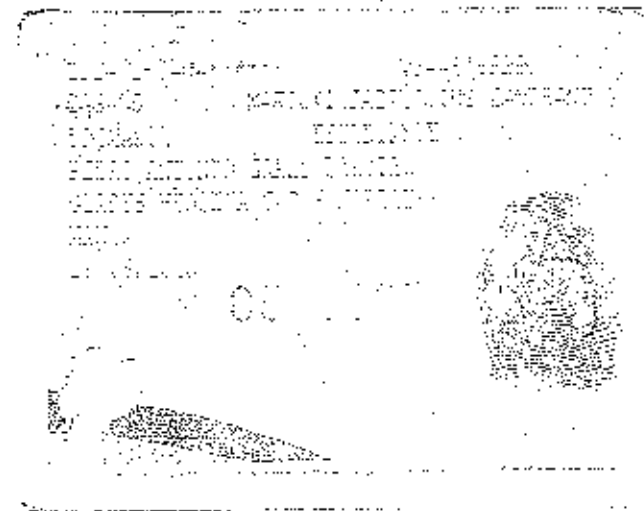
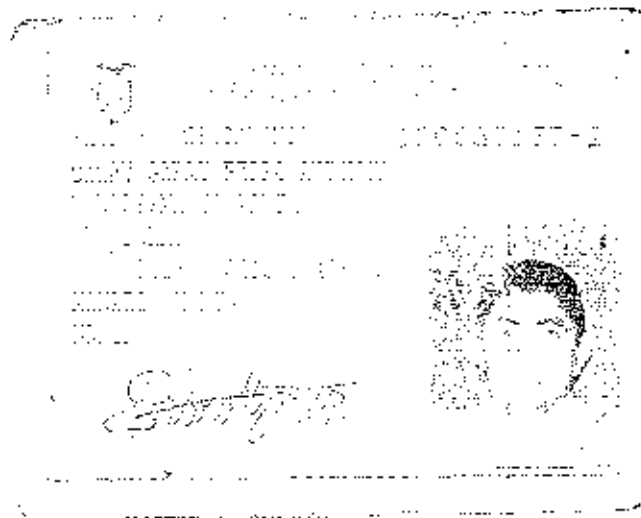
041 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2023-2024

041-0154 1301502157

NUMERO DE CERTIFICADO CECULA
GARAY MORALES GLADYS VIOLETA

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
MANTA PARROQUIA
CANTON 1 ZONA

Lic. Wilson G. Lopez
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



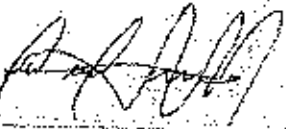
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

041
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2015-2017

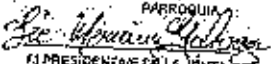
041 - 0208 **1306371772**
ALFABETO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARAY GARAY PEDRO ANTONIO

MANABI	CIRCUSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	
CANTON		1
		ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130637176-4
 GARAY GARAY PAOLA MARGARITA
 MANABI/MANTA/MANTA
 17 OCTUBRE 1978
 003- 0247 01432 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1978



EMBAJATORIA ***** V3339/2222
 CASADO JOSE WILMER HOLI INO MENENDEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PEDRO GARAY
 GLADYS GARAY
 MANTA 26/08/2004
 26/08/2016
 REN 0341686


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2009
 041
 041-0152 1306371764
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GARAY GARAY PAOLA MARGARITA
 MANABI
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
 MANTA MANTA 1
 CAJON PARROQUIA 1 ZONA

 FJ PRESIDENTA DE LA JONTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 131178959-6
 GARAY GARAY JUAN CARLOS
 MANABI/MANTA/MANTA
 01 JUNIO 1984
 006- 0210 02200
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1983

Juan Carlos Garay



ECUATORIANA***** E333312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PEDRO ANTONIO GARAY
 GLADYS VIOLETA GARAY
 MANTA 09/11/2022
 REN 3160382



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 008
 008-0119 1311789596
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GARAY GARAY JUAN CARLOS
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 1
 LEONESTARCO
 PARROQUIA 1
 ACNA
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1314199389

GARAY GARAY MARIA CARMEN

MAMBI/MANTA/MANTA

13 SEPTIEMBRE 1991

008 6325 00849 F

MAMBI/MANTA

MANTA 1991

Maria garay



ECUATORIANA****

5334112222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PEDRO ANTONIO GARAY BANCIA

GLADYS VIDLETA GARAY NORALES

MANTA 17/07/2010

27/07/2022

REN 2924943



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 22 FEB 2014

041

041-0151 1314199389

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GARAY GARAY MARIA CARMEN

MAMBI	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		
CANTÓN	PARRISIA	ZONA

He [Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JURIA

Ciudadanía 131287695-4
GARAY GARAY JEFFERSON ANTONIO
MAMBA/MANTA/MANTA
18 AGOSTO 1989
009 0337 0313/ M
MAMBA/ MANTA
MANTA 1989

Jefferson Garay

EQUATORIANA***** V33G3V2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PEDRO ARCONO GARAY-BAROTA
GLADYS VIOLETA GARAY MORALES
MANTA 01/21/2010
06/01/2022

2173253

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONTINUACIÓN DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 21-A6-2014
041 0207 1312876954
NÚMERO DE CLASIFICADO OFICIAL
GARAY GARAY JEFFERSON ANTONIO
MAMBA
CIRCONSCRIPCIÓN
MANTA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JURETA

EL OTORGADO ANTE MI Y POR MI DE ELLO CONTIENE ESTE PRIMER
LIBRO DE OTORGAMIENTO QUE SELLÓ Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO NO SE.

Don Jorge Guzmán G.
Don Pío de Prímico
Manta Ecuador



ESTAS...FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Don Jorge Guzmán G.

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
NACIONAL
DEL VENEZUELA
MINISTERIO
DE ECONOMIA

FECHA DE INGRESO:

21-01-14 16:04

FECHA DE ENTREGA:

23-01-14 15:52

CLAVE CATASTRAL:

3062906000

NOMBRES y/o RAZÓN

Haray Haray

CÉDULA DE I. y/o RUC

CELULAR - TFNO:

0988990475

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

CA Compraventa
Régimen

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

34613



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34613:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 21 de mayo de 2012
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol. Identi. Predial: XXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización "Cumbre Norte" del Barrio La Encarnación perteneciente al Cantón Manta; esta signado con el número doce de la Manzana I el mismo que mide doce metros, de frente y atrás, por veinte y cinco metros por sus dos costados derecho e izquierdo, circunscrito dentro de los linderos siguientes: Por el frente: con calle pública planificada; por atrás, lote de terreno, número de la manzana "I" por el costado derecho lote de terreno así mismo sin número de la Manzana "I" y por el costado izquierdo lote de terreno número once de la manzana I, lote de terreno que tiene una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acciones	605 09/07/1979	983
Compra Venta	Compraventa	224 25/02/1983	361
Compra Venta	Renuncia de Gananciales	638 13/04/1989	1923
Sentencia	Poseión Efectiva	33 06/09/1994	79
Compra Venta	Partición Extrajudicial	21 02/01/2014	364

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

4 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: Jueves, 09 de julio de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 983 - Folio Final: 985

Número de Inscripción: 605 Número de Repertorio: 1.262

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 07 de junio de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Rosa María Delgado Delgado, actúa en calidad de Cónyuge sobreviviente y los Sres. López Delgado y López Bailón, en calidad de herederos del fallecido Sr. Filiberto Reyes López Bailón. Cuerpo de terreno ubicado en el Barrio La Encarnación de la Parroquia Targui del Cantón Manta.

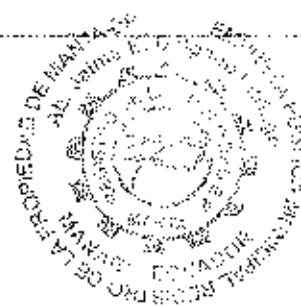
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000049831	Lopez Bailon Filiberto Reyes	Casado	Manta

Certificación impresa por: Zúñiz

Ficha Registral: 34613

Página: 02 de 04



Comprador	13-00164405 Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001751 Delgado Delgado Rosa Maria	Viendo	Manta
Vendedor	80-00000000038206 Lopez Bailon Amada Marina	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001757 Lopez Bailon Manuel Nicolas	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000001753 Lopez Delgado Isidra Maura	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-00000000046803 Lopez Delgado Jesus Francisco	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001752 Lopez Delgado Lorenza Blanca	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-00000000062675 Lopez Delgado Plutarco	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001754 Lopez Delgado Virgilio	(Ninguno)	Manta

2 / 4 Compraventa

Inscrito el : viernes, 25 de febrero de 1983

Tomo: I Folio Inicial: 361 - Folio Final: 363

Número de Inscripción: 224 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de febrero de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor José Abad Saltos, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge señora Gloria Estrella Cruz Triviño. Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización "Cumbre Norte" del Barrio La Ensenadita perteneciente al Cantón Manta; esta signado con el número doce de la Manzana I el mismo que mide doce metros, de frente y atrás, por veinte y cinco metros por sus dos costados derecho e izquierdo, circunscrito dentro de los linderos siguientes: Por el frente sin calle pública planificada; por atrás, lote de terreno, número de la manzana "I" por el costado derecho lote de terreno así mismo sin número de la Manzana "I" y por el costado izquierdo lote de terreno número once de la manzana I, lote de terreno que tiene una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-00000000060950	Garay Barcia Pedro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-00000000019288	Abad Saltos Jose	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:
Compra/Venta	605	09-jul-1979	983

3 / 4 Renuncia de Gananciales

Inscrito el : jueves, 13 de abril de 1989

Tomo: I Folio Inicial: 1.925 - Folio Final: 1.931

Número de Inscripción: 638 Número de Repertorio: 885

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de abril de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

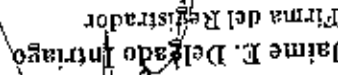
RENUNCIA DE GANANCIALES. La Sra. Ruth Magdalena Franco Avila, debidamente Representada por su Abg. Gonzalo Molina Menéndez, tiene a bien hacer renuncia de todos sus gananciales conyugales adquiridos dentro del matrimonio que hace a favor de éste, para que tales bienes pasen a ser de su exclusiva propiedad, y quien por tal motivo puede disponer de ellos libremente. Aceptación. El Sr. Pedro Antonio Garay Barcia, expresa que acepta la renuncia de gananciales conyugales que mediante el presente instrumento hace a su favor su exconyuge doña Ruth

M a g d a l e n a F r a n c o A v i l a

Certificación impresa por: ZNIS

Ficha Registral: 14613

Página: 2 de 4



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pacheco

Emitted a las: 10:00:41 del martes, 21 de enero de 2014

Qualquier enmendadura, alteracion o modificacion al texto de este certificado lo invalida.

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Libro	Número de inscripciones	Libro	Número de inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	4		

Compta Vcila

Libro: _____
No. inscripto: _____

Causante	Propietario	Propietario	Propietario	Propietario	Propietario	Propietario
80-0000000039534 Garay Barcia Pedro Antonio	80-0000000039568 Garay Garay Jefferson Antonio	80-0000000039538 Garay Garay Juan Carlos	13-14199389 Garay Garay Maria Carmen	80-0000000039537 Garay Garay Paola Margarita	80-0000000039536 Garay Garay Pedro Antonio	80-0000000039567 Garay Morales Gladys Violeta
(Ninguno)	Solicitó	Solicitó	Solicitó	Casado(*)	Casado(*)	(Ninguno)
Maria	Maria	Maria	Maria	Maria	Maria	Maria
Domicilio	Estrada Civil					

D.-¿A pedidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

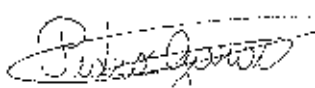
Manabí, 15 de Enero del 2014.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **GARAY GARAY PEDRO ANTONIO** con número de cédula **C.I. 130637177-2** **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial **SICO**, el cual **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.


Tanyta Holguín
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE
GARAY GARAY PEDRO ANTONIO
C.I. 130637177-2



07/03/2014 11:58

CODIGO CATASTRAL	Area	AVLADO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO
7-0-29-00-00	7000	1000	24-01-2014 11:58 GUERRERO NORTE	2014	1230'S	000229861
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
SARAY GUERRERO GUERRERO			Costa Local			
SARAY GUERRERO GUERRERO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3.42	(\$ 0.34)	\$ 3.08
SARAY GUERRERO GUERRERO			Impuestos por Mejoras			
SARAY GUERRERO GUERRERO			MEJORAS 2011	\$ 5.43		\$ 5.43
SARAY GUERRERO GUERRERO			MEJORAS 2012	\$ 1.83		\$ 1.83
SARAY GUERRERO GUERRERO			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20.25		\$ 20.25
SARAY GUERRERO GUERRERO			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 22.80		\$ 22.80
SARAY GUERRERO GUERRERO			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1.71		\$ 1.71
SARAY GUERRERO GUERRERO			TOTAL A PAGAR			\$ 50.10
SARAY GUERRERO GUERRERO			VALOR PAGADO			\$ 0.00
SARAY GUERRERO GUERRERO			SALDO			\$ 50.10

IMPUESTO Y TASA GUERRERO GUERRERO
SALDO SUJETO A VARIACION POR PLANEACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: 07/03/2014 Hora: 11:58
Gta. Andrea Guerrero



EQUATORIANA*****
CHASADO... MARTUXI JACQUELINE ZAMPA...
PRIMARIA ESTUDIANTE
PELRO ANTONIO GARRAY BARRIOS
GLADYS VIOLETA GARRAY MORALES
MANTA 29/06/2008
REN 0546807

[illegible]

042 ELECCIONES GENERALES 17-Febr-20

042 - 0104 1306371772

NOMBRE DEL CANDIDATO CÉDULA

GARAY GARAY PEDRO ANTONIO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE 2

MONTA MONTA MONTA MONTA

CANTON DISTRITO ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NUMERO : 2013.11.08.01.P05903

PARTICION VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL Y DE BIENES SUCESORIOS DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA LOTIZACION " CUMBRE NORTE" DEL BARRIO LA ENSENADITA DE ESTE CANTON MANTA..... QUE OTORGAN LOS HEREDEROS DEL SEÑOR : PEDRO ANTONIO GARAY BARCIA LA CUANTIA TOTAL ES DE \$ 11.400,00 .-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes doce de Noviembre del dos mil trece, ante mi Abogada Vielka Reyes Vinas, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparecen : por una parte Los Herederos del señor PEDRO ANTONIO GARAY BARCIA, que son: La señora GLADYS VIOLETA GARAY MORALES VIUDA DE GARAY, de estado civil Viudo; interviene en calidad de cónyuge sobreviviente del señor PEDRO ANTONIO GARAY BARCIA, y los señores JEFFERSON ANTONIO GARAY GARAY, de estado civil soltero. JUAN CARLOS GARAY GARAY, de estado civil soltero ; MARIA CARMEN GARAY GARAY,, de estado civil soltera, PAOLA MARGARITA GARAY GARAY, de estado civil casada, PEDRO ANTONIO GARAY GARAY, de estado civil casado ; Todas intervienen en sus calidad de herederos Universales del fallecido señor PEDRO ANTONIO GARAY BARCIA, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA A CELEBRAR LA PRESENTE



Sello 12/11/13

Notaria Pública (E)

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICION VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitados para este acto, a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía y certificados de votación, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de "PARTICION VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase autorizar de PARTICION VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL, cuyo tenor es el siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES -- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Partición Voluntaria Convencional Extrajudicial, cuyo tenor es el siguiente: por una parte la señora GARAY MORALES GLADYS VIOLETA, de estado civil Viuda; interviene en calidad de cónyuge sobreviviente del señor PEDRO ANTONIO GARAY BARCIA y los restantes hijos señores GARAY GARAY JEFFERSON ANTONIO, de estado civil soltero, GARAY GARAY JUAN CARLOS, de estado civil soltero, GARAY GARAY MARIA CARMEN, de estado civil soltera, GARAY GARAY PAOLA MARGARITA, de estado civil casada, GARAY GARAY PEDRO ANTONIO, de estado civil casado; Todos intervienen en su calidad de herederos Universales del fallecido señor

PEDRO ANTONIO GARAY BANCIA, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA A
CELEBRAR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION
VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL .- SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- Compra Venta .- Con fecha 25 de Febrero de 1991 bajo
el número 224, se encuentra inscrita la escritura de compraventa autorizada en
la Notaría Primera del Cantón Montecristi, el día viernes cuatro de febrero de
1991, en que el señor José Abad Santos de estado civil casado por sus propios
derechos y como mandatario de su cónyuge señora Gloria Larela Cruz
Triviño de Abad Santos, como lo justifica con el poder especial conferido con la
fecha diez y seis del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno. Autorizada por el
Notario Boquiano del Cantón Manta, señor José Abad Zambrano, vendiendo a favor
del señor Pedro Antonio Garay Bancia, soltero por divorcio, mediante
compraventa de una parte de dicho terreno o sea un lote de terreno ubicado en
la Lotización CUMICHE NORTE DEL BARRIO LA ENSEÑADITA
perteneciente al Cantón Manta, signado con el número Diece (10) de la
Manzana " 1 " , el mismo que mide doce metros DE FRENTE Y ATRÁS, POR
FRENTE Y CINCO METROS por sus DOS COSTADOS DEULOCHO E
IZQUIERDO, situado dentro de los linderos siguientes. Por el Frente, con
calle pública plantada; Por Atrás, lote de terreno de la manzana " 1 " ; Por el
Costado Derecho, lote de terreno, sin número de la manzana " 1 " ; por el
Costado Izquierdo, lote de terreno número once de la manzana " 1 " . LOTE de
terreno que tiene una superficie total de TRES CIENTOS CINCUENTA Y CINCO
CUADRADOS .- Promoción Efectiva.- Con fecha noventa y seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

[Firma]
VOTARIA PRIMERA

1154 bajo el número de inscripción 33 se encuentra inscrita la Posesión Efectiva otorgada por el JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI, fecha de otorgamiento de la Providencia martes 16 de agosto de 1994, a favor de los beneficiarios señores Garay Garay Jefferon Antonio, Garay Garay Juan Carlos, Garay Garay Maria Carmen, Garay Garay Paola Margarita, Garay Garay Pedro Antonio, Garay Morales Gladys Violeta, Garay Barcia Pedro Antonio.- EL Predio descrito se encuentra libre de gravamen y sus dueños lo han venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha.-

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA DE VOLUNTAD DE LOS

COMPARECIENTES.- Los comparecientes señora GARAY MORALES

GLADYS VIOLETA, de estado civil viuda, interviene en calidad de cónyuge

sobreviviente del señor PEDRO ANTONIO GARAY BARCIA y los restantes

hijos señores GARAY GARAY JEFFERSON ANTONIO, de estado civil soltero,

GARAY GARAY JUAN CARLOS, de estado civil soltero, GARAY GARAY

MARIA CARMEN, de estado civil soltera, GARAY GARAY PAOLA

MÁRGARITA, de estado civil casada; GARAY GARAY PEDRO ANTONIO, de

estado civil casado. Todos intervienen en sus calidades de herederos

Universales del fallecido señor PEDRO ANTONIO GARAY BARCIA, EN

FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA A CELEBRAR LA PRESENTE ESCRITURA

PUBLICA DE PARTICION VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL.

los mismos que manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de

perjurio que los antes mencionados Herederos del señor PEDRO ANTONIO

GARAY BARCIA, no tuvo más hijos que las señaladas en este contrato de

Partición Extrajudicial y que resumen las responsabilidades previstas en la ley, especialmente del Art. 1292 del Código Civil y de la misma manera juramentan que la Masa Partible dejado por el causante está solvente y que el mismo no dejó deuda que pagar, pero que sin embargo asumen responsabilidades al respecto. -CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Libre y voluntariamente y por sus propios derechos los comparecientes, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición de la totalidad del lote de terreno descrito anteriormente, la misma que la realiza de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y queda establecido de la siguiente forma: AREA PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (área de terreno de 300,00 m2, equivalente al 100 %) - A DESMEMBRAR A FAVOR DE GARAY MORALES GLADYS VIOLETA (cónyuge superviviente) equivalente al 50,00% , GARAY GARAY JEFFERSON ANTONIO (hijo heredero) equivalente al 10,00% , GARAY GARAY JUAN CARLOS (hijo Hdo. equivalente a 10,00%, GARAY GARAY MARIA CARMEN (HIJA HEREDERA) equivalente al 10,00% GARAY GARAY PAOLA MARGARITA (hija heredera) equivalente a 10,00 % GARAY GARAY PEDRO ANTONIO (HIJO HEREDERO) EQUIVALENTE AL 10,00% . QUINTA: CUANTIA .. La Cuantía total de la presente Partición se la señala en la cantidad de \$ 11.400,00 ONCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES, el mismo que está de acuerdo con el respectivo certificado de

Garay Gladys Violeta
Garay Jefferson Antonio
Garay Juan Carlos
Garay Maria Carmen
Garay Paola Margarita
Garay Pedro Antonio

avalúos y Catastro y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.-SEPTIMA: ACEPTACION.- Los comparecientes, por sus propios derechos y en sus calidades que intervienen, conforme está indicado y por convenir a sus intereses en forma libre y voluntaria, aceptan en todas sus partes la Partición Extrajudicial del bien inmueble descrito anteriormente, además dejan constancia que recíprocamente se obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en todas formas de derecho, y renuncian a la acción de reclamo por mejoras en lo adjudicado, declarando así mismo que el bien inmueble se encuentra libre de todo gravamen y no tiene ningún impedimento para realizar la Partición Extrajudicial.-OCTAVA: AUTORIZACION PARA LA INSCRIPCION.- Los comparecientes quedan facultados uno a otros para que por sí o por interpuesta persona soliciten inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad de Manta. LA DE ESTILO.- Ud señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. Hasta aquí la Minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abg. José Alfredo Alava. Matrícula número 2829 del C.A.M.- Me fue presentado el Certificado Liberatorio del Impuesto a la Herencia, el mismo que lo devuelvo a los interesados para efectos de su respectiva inscripción.- Se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que

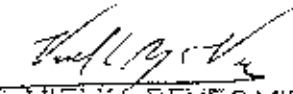
EXTRACTO

DECLARACION DE BIENES HEREDITARIOS

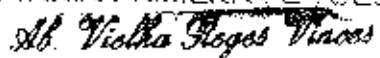
Abarbada YIELKA ILYES VANCE, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, cumple en poner en conocimiento del público para los efectos de la DECLARACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios para ser elevada a escritura pública por parte de los Herederos del causante señor PEDRO ANTONIO GARAY GARCIA, que son: La señora GLADYS VICIETA GARAY MORALES VIUDA DE GARAY cónyuge sobreviviente y sus hijos señores: JESSE BEN ANTONIO GARAY GARAY, JUAN CARLOS GARAY GARAY, MARIA CARMEN GARAY GARAY, PAOLA MARGARITA GARAY GARAY, PEDRO ANTONIO GARAY GARAY. Todos intervinientes como únicos beneficiarios de su fallecido esposo y padre, quien falleció en la Ciudad de Montal, el 9 de Abril de 1994, sin dejar testamento, quien es adquirente de los gananciales y de los Derechos y Acciones determinados sobre la masa patrimonial de los bienes adquiridos dentro de la sociedad conyugal y que consistió en un Lote de terreno situado con el número 12 de la Manzana 1 ubicada en la Urbación Urbana Norte de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, y que tiene las siguientes medidas y linderos: El mismo que mide 12 metros de frente y atrás, por 24 metros por sus dos costados derecho e izquierdo, circunscrito dentro de los linderos siguientes: POR EL FRENTE: Con calle pública plantificada; POR ATRÁS: Lote de terreno de la manzana 1; Por el Costado Derecho: Lote de terreno sin número de la manzana 1, y Por el Costado Izquierdo: Lote de terreno número 11 de la manzana 1. Lote de terreno que tiene una superficie total de 300 M2 . El mismo que lo adquirieron mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi, con fecha 4 de febrero de 1983, e inscrita el 25 de febrero de 1983. Además se han exhibido los certificados otorgados por los juzgados Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Vigésimo Quinto de lo Civil de Manta, con asiento en Manta, que no existe juicio referente a bien sucesorio dejado por el causante. En virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 957 y 958 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO y el llamamiento que la Ley hace a los herederos conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el artículo 92 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y posterior

4
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. Los comparecientes han cumplido con las formalidades de Ley.

5) 
ABG. VIELKA REYES VENCES

NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA



NOTARIA PRIMERA E
CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARAY MORALES
GLADYS VIOLETA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUORE
CHABARELLO
FECHA DE NACIMIENTO 1947-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

130150215-7

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION OCUJACER, DOMESTICUS
V4346V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARAY MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES EMILIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2013-11-14

FECHA DE EXPIRACION
2023-11-14

042
042-0052 1301502157
NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
GARAY MORALES GLADYS VIOLETA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

COORDINACION
MANTA
PARROQUIA
MANTA - PE
CANTON

SECRETARÍA DE LA JUNTA

Manabi Garay Morales
NOTARIA PRIMERA (E)

CIUDADANIA 131287695-4
GARAY GARAY JEFFERSON ANTONIO
MANABI/MANTA/MANTA
18 AGOSTO 1989
009- 0337 03137 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1989



Jefferson Garay

ECUATORIANA***** V3333V2222

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PEDRO ANTONIO GARAY BARCIA
GLADYS VIOLETA GARAY MORALES
MANTA 06/01/2010
06/01/2022

REN 2173258



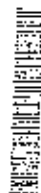
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2009

382-0036 1312876954
NUMERO CEDULA

GARAY GARAY JEFFERSON ANTONIO

MANABI MANTA
DE PARROQUIA CANTON
MANTA MANABI
PARROQUIA

Alonso Gallo
PRESIDENTE DEL COMITE JURADO



Indice (1)

ECUATORIANA***** E23381R022
SOLISERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PEDRO-ANTONIO GARAY
GERARDYS VIOLETA GARAY
MANIZA 09/11/2010
09/11/2022
REN 3358382

CIUDADANIA 131419938-9
 GARAY GARAY MARIA CARMEN
 MANABI/MANTA/MANTA
 13 SEPTIEMBRE 1991
 008- 0325 03849 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1991



Maria garay

ECUATORIANA***** E334172222
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 PEDRO ANTONIO GARAY BARCIA
 GLADYS VIOLETA GARAY MORALES
 MANTA 27/07/2010
 27/07/2022
 REN 2924943



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 INTERPRETACIÓN Y SUPLENTE, EN CASO DE FALTA
 284-0037 1314199389
 NÚMERO CÉDULA
 GARAY GARAY MARIA CARMEN
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA PARROQUIA
 FJ PRESIDENTA DEL COMITÉ JUNTA

[Signature]

(3)

Sancti Spiritus



042
042-0104 4306371722
BOLETO DE IDENTIFICACION
GARAY GARAY PEDRO ANTONIO
NOMBRE
NOMBRE DE LA
MATERIA
CATEGORIA
NACIONALIDAD
FECHA DE
EXPIRACION
LA PRESENTE ES LA JUNTA

51



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 5483-SM-SMC, trámite # 5135-1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento es solo texto válido, si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 919-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe 1216 aprueba la Partición Extrajudicial, el porcentaje de la propiedad de GARAY BARCIA PEDRO, sobre un lote signado como Lote 12 de la Manzana I del Barrio Las Cumbres de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, con clave catastral 3062906006 el mismo que conforme escritura determinan una superficie total de 300,00m²

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 300,00m². (Autorizada en la Notaría Primera de Montecristi el 04 de febrero de 1983, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 25 de febrero de 1985):

Por el Frente: 12,90m - Calle Planificadora

Por Atrás: 12,00m - Lote de terreno de la Mz. I.

Por el Costado Derecho: 25,00m - Lote 11 de la Mz. I.

Por el Costado Izquierda: 25,00m - Lote 11 de la Mz. I.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:
Ninguna.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Sentencia de Posesión Ejecutiva pro indiviso sujeta el 06 de septiembre de 1994 y dictada en el Juicio Sexto de lo Civil de Montecristi el 16 de agosto de 1994. Área de terreno de 300,00m². Equivalente al 100%):

GARAY MORALES GLADYS VIOLETA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%.

GARAY GARAY JEFFERSON ANTONIO (hijo heredero) equivalente a 10,00%.

GARAY GARAY JUAN CARLOS (hijo heredero) equivalente a 10,00%.

GARAY GARAY MARIA DEL CARMEN (hija heredera) equivalente a 10,00%.

GARAY GARAY PAOLA MARGARITA (hija heredera) equivalente a 10,00%.

GARAY GARAY PEDRO ANTONIO (hijo heredero) equivalente a 10,00%.

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la señora Gladys Violeta Garay Morales; y el 10,00% por igual para los hermanos Jefferson Antonio Garay Garay, Juan Carlos Garay Garay, María del Carmen Garay Garay, Paola Margarita Garay Garay, Pedro Antonio Garay Garay en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos universales herederos respectivamente del causante Pedro Antonio Garay Barcia. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto, para proceder a adjudicar al heredero Pedro Antonio Garay Garay.

Nota:

- La presente se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual no tenemos error o omisión, exonerando de responsabilidades al certificante, si se constata que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, agosto 26 de 2013

Arq. Jineith Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.



Ms. Gladys Morales
NOTARIA PRIMERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 5483-SM-SMC, trámite # 5135-2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 910-DPUM-JVC-2013 e informe #216 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al señor **GARAY GARAY PEDRO ANTONIO** sobre un lote de terreno signado como Lote 12 de la Manzana I el Barrio Las Cumbres de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta., con clave catastral 3062906000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Pedro Antonio Garay Barcia, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 12,00m - Calle Planificada.

Por Atrás: 12,00m - Lote de terreno de la Mz. I.

Por el Costado Derecho: 25,00m - Lote s/n de la Mz. I.

Por el Costado Izquierdo: 25,00m - Lote 11 de la Mz. I.

Área Total: 300,00m²

Manta, agosto 26 de 2013

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 1130



34613



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34613:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 21 de mayo de 2012*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predio: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización "Cumbre Norte" del Barrio La Ensenadita perteneciente al Cantón Manta; esta signado con el número doce de la Manzana I el mismo que mide doce metros, de frente y atrás, por veinte y cinco metros por sus dos costados derecho e izquierdo, circunscrito dentro de los linderos siguientes: Por el frente sin calle pública planificada; por atrás, lote de terreno, número de la manzana "I" por el costado derecho lote de terreno así mismo sin número de la Manzana "I" y por el costado izquierdo lote de terreno número once de la manzana I, lote de terreno que tiene una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	605 09/07/1979	983
Compra Venta	Compraventa	224 25/02/1983	361
Compra Venta	Renuncia de Garanciales	638 13/04/1989	1.925
Sentencia	Poseción Efectiva	32 06/05/1994	75

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: *lunes, 09 de julio de 1979*

Tomo: *1* Folio Inicial: *983* - Folio Final: *985*

Número de Inscripción: *605* Número de Repertorio: *1.262*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Proviene: *jueves, 07 de junio de 1979*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

ii.- Observaciones:

La Sra. Rosa María Delgado Delgado, actúa en calidad de Conyuge sobreviviente y las Sres. López Delgado Baillón, en calidad de herederos del fallecido Sr. Filiberto Reyes López Baillón. Cuerpo de terreno ubicado en el Barrio La Ensenadita de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

iii.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-----------------------	--------------	-----------

Certificación impresa por: *Auto*

Ficha Registral: *34613*

Página: *1* de *4*



Causante 80-000000049831 Lopez Bailon Filiberto Reyes
 Comprador 13-00164405 Abad Saltos Jose
 Vendedor 80-0000000001751 Delgado Delgado Rosa Maria
 Vendedor 80-0000000038206 Lopez Bailon Amada Marina
 Vendedor 80-0000000001757 Lopez Bailon Manuel Nicolas
 Vendedor 80-0000000001753 Lopez Delgado Isidra Maura
 Vendedor 80-0000000046803 Lopez Delgado Jesus Francisco
 Vendedor 80-0000000001752 Lopez Delgado Lorenza Blanca
 Vendedor 80-0000000062675 Lopez Delgado Plutarco
 Vendedor 80-0000000001754 Lopez Delgado Virgilio

Casado Man:
 (Ninguno) Manta
 Viudo Manta
 (Ninguno) Manta
 Soltero Manta
 (Ninguno) Manta
 (Ninguno) Manta
 (Ninguno) Manta
 (Ninguno) Manta
 (Ninguno) Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 25 de febrero de 1983

Tomo: 1 Folio Inicial: 361 - Folio Final: 363

Número de Inscripción: 224 Número de Repertorio: 358

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de febrero de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor José Abad Saltos, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge señora Gloria Estrella Cruz Triviño. Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización "Cumbre Norte" del Barrio La Enseñadita perteneciente al Cantón Manta; esta signado con el número doce de la Manzana I el mismo que mide doce metros, de frente y atrás, por veinte y cinco metros por sus dos costados derecho e izquierdo, circunscrito dentro de los linderos siguientes: Por el frente sin calle pública planificada; por atrás, lote de terreno, número de la manzana "I" por el costado derecho lote de terreno así mismo sin número de la Manzana "I" y por el costado izquierdo lote de terreno número once de la manzana I, lote de terreno que tiene una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000060950	Garay Barcia Pedro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000019288	Abad Saltos Jose	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Rec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	605	09-jul-1979	983	985

3 / 3 Renuncia de Gananciales

Inscrito el: jueves, 13 de abril de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 1925 - Folio Final: 1931

Número de Inscripción: 638 Número de Repertorio: 885

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de abril de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

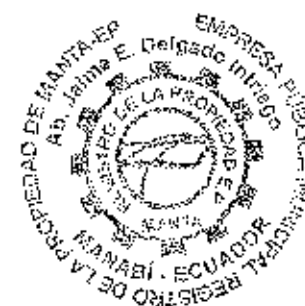
a.- Observaciones:

RENCUNCIA DE GANANCIALES. La Sra. Ruth Magdalena Franco Avila, debidamente Representada por su Abg. Gonzalo Molina Menéndez, tiene a bien hacer renuncia de todos sus gananciales conyugales adquiridos dentro del matrimonio que hace a favor de éste, para que tales bienes pasen a ser de su exclusiva propiedad, y quien por tal motivo puede disponer de ellos libremente. Aceptación. El Sr. Pedro Antonio Garay Barcia, expresa que acepta la

Certificación impresa por: Luis

Fecha Registral: 34513

Página: 2 de 4



renuncia de gananciales conyugales que mediante el presente instrumento hace a su favor su exconyuge doña Ruth

M a g d a l e n a F r a n c o A v i l a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000039534	Garay Barcia Pedro Antonio	Divorciado	Manta
Renunciante	80-000000039562	Franco Avila Ruth Magdalena	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	224	25-feb-1983	361	365

4.- Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 06 de septiembre de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 79 - Folio Final: 80
Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 4.206
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de agosto de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO, Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante Sr. Pedro Antonio Garay Barcia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000039568	Garay Garay Jefferson Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000039558	Garay Garay Juan Carlos	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000039540	Garay Garay María Del Carmen	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000039537	Garay Garay Paola Margarita	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000039536	Garay Garay Pedro Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000039567	Garay Morales Gladys Violeta	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000039534	Garay Barcia Pedro Antonio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	223	25-feb-1983	360	361
Compra Venta	224	25-feb-1983	361	363



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se inscribió.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:42:09 del jueves, 03 de octubre de 2013

A petición de: *Jose Alfredo Alvar*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pícaro
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 59891

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios BANCOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a GARAY BARCIA PEDRO ubicada en MZ-1 LOTE 12 LOTZ COMBEE NORTE AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE PARTICION EXTRAJUDICIAL cuyo \$11400.00 ONCE MIL CUATROSCIENTOS 00/100 DOLARES asciende a la cantidad CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL de

Dr. Víctor Hugo Maza
NOTARÍA PRIMERA E
CANTÓN MANTA

AHIGUEROA

Manta, 05 de SEPTIEMBRE del 2013

Ing. Ericka Pazmiño

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 106164

No. Certificación: 106164

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 5 de septiembre de
2013

No. Electrónico: 15216

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-06-29-06-000

Ubicado en: MZ-1 LT.12 LOT. CUMBRE NORTE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

GARAY BARCIA PEDRO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11400,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	11400,00

Son: ONCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Jafeth Cedeño Villavicencio

Director de Avalúos, Catastros y Registros (s)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

114.00

34.20

148.20

Impreso por: MAFIS REYES 05/09/2013 11:25:49



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VAL. GRATA

LSD 1:25

Nº 86314

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA. Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GARAY BARCO PEDRO.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 05 de septiembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
3062906000 MZ-I LT.12 LO F. CUMBRE NORTE
Manta, cinco de septiembre del dos mil trece

COPIA DEL ORIGINAL
DE LA TESORERIA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA
FOLIO 12
FOLIO 13



NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0271910

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1360020070001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: GARAY BARCIA PEDRO ANTONIO
DIRECCIÓN : MZ-I LT.12 LOT. CUMBRE NORTE

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

RÉGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 271644
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA J.
FECHA DE PAGO: 16/09/2013 11:37:27



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 15 de diciembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI
RESOLUCIÓN N° 113082013RATN000741

Portoviejo, a 21 de octubre de 2013

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
TRAMITE N°: 113082013009641
CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DEL SR. GARAY BARCIA PEDRO ANTONIO

1.- Que, el Art. 9 de la Ley N° 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 205 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que, los señores GARAY GARAY JEFFERSON ANTONIO, C.C. 131287695-4; GARAY GARAY JUAN CARLOS, C.C. 131178959-6; GARAY GARAY MARIA CARMEN, C.C. 131419938-9; GARAY GARAY PAOLA MARGARITA, C.C. 130637176-4; GARAY GARAY PEDRO ANTONIO, C.C. 130637177-2; mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de septiembre de 2013, signada con el trámite N° 113082013009641, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por el señor GARAY BARCIA PEDRO ANTONIO, fallecido el 09 de abril de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (07 folios que forman el expediente).

3.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiera presentado".

4.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.

5.- Que el Art. 88 del Código Tributario dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

6.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

7.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento del señor GARAY BARCIA PEDRO ANTONIO, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.

8.- Que revisada la documentación presentada por los señores GARAY GARAY JEFFERSON ANTONIO, C.C. 131287695-4; GARAY GARAY JUAN CARLOS, C.C. 131178959-6; GARAY GARAY MARIA CARMEN, C.C. 131419938-9; GARAY GARAY PAOLA MARGARITA, C.C. 130637176-4; GARAY GARAY PEDRO ANTONIO, C.C. 130637177-2; se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente, y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinar. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

NOTARIA PRIMERA (E)
ATA

RESUELVE:

1.- Aceptar lo solicitado por los señores GARAY GARAY JEFFERSON ANTONIO, C.C. 131287695-4; GARAY GARAY JUAN CARLOS, C.C. 131178959-6; GARAY GARAY MARIA CARMEN, C.C. 131419938-9; GARAY GARAY PAOLA MARGARITA, C.C. 130637176-4; GARAY GARAY PEDRO ANTONIO, C.C. 130637177-2; y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por el señor GARAY BARCIA PEDRO ANTONIO y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.

2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos del señor GARAY BARCIA PEDRO ANTONIO, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.

3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.

4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución al señor JOSE ALFREDO ALAVA, C.C. 130508912-8; en la ciudad: MANTA; Sector: CENTRO; Calle Principal: CALLE # 10 - AV. # 3; N° 204; Intersección: PASEO MARIA EGAS; Referencia: AL LADO DEL LABORATORIO OSTEOLAB 2° PISO; OFICINA JURIDICA DR. MIGUEL MORAN. Teléfono: 0999679974.

Comuníquese.

Dado en Portoviejo, a 27 SET. 2013

Proveyó y firmó el Oficio que antecede el Econ. Fernando Mejía Llor, DIRECTOR REGIONAL MANABI DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, mediante Resolución No.NAC-DNRRSGE12-00602-A, en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a

27 SET. 2013

Ing. Jorge Parraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI	
SECRETARIA REGIONAL MANABI	
NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD:	Boleta
LUGAR:	Portoviejo
FECHA:	30/Sept/2013
HORA:	11:30
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	Miguel Llor
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	[Firma]

MIÉRCOLES 09 DE OCTUBRE 2013

Manabí

El presunto crimi-

EXTRACTO

DECLARACION DE BIENES HEREDITARIOS

Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera de Cantón Manta, cumplió en poner en conocimiento del público para los efectos de la declaración, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevada a escritura pública por parte de los Herederos del señor PEDRO ANTONIO GARAY BARCIA, la primera cónyuge sobreviviente señora Garay Morales Gladys Violeta Vda. de Garay, y los restantes hijos señores: GARAY GARAY JUAN CARLOS, GARAY GARAY MARIA CARMEN, GARAY GARAY PAOLA MARGARITA, GARAY GARAY PEDRO ANTONIO, todos intervinieron como únicos beneficiarios de su fallecido esposo y padre, quien falleció en la Parroquia Terquí del Cantón Manta el 9 de Abril de 1994, sin haber dejado testamento, quien es adquirente de los Gananciales y de los Derechos y Acciones pertenecientes sobre la masa patrimonial de los bienes adquiridos dentro de la extinta sociedad conyugal y que consiste en un lote de terreno ubicado en la Lotización Cumbre Norte del Barrio La Esmeralda perteneciente al Cantón Manta signado con el # 12 de la Manzana "I" con las siguientes medidas y linderos: todos metros, de frente y atrás, por veinte y cinco metros por sus dos costados derecho e izquierdo lindando POR EL FRENTE sin vía pública planificadas, POR ATRÁS, lote de terreno, número 12 de Manzana "I" POR EL COSTADO DERECHO lote de terreno es mismo sin número de la Manzana "I" POR EL COSTADO IZQUIERDO lote de terreno número once de la Manzana "I". Asma se ha exhibido copia certificada de la Sentencia de Posesión efectiva otorgada por el Juzgado sexto de lo Civil con asiento en Manta. En virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civil en vigencia, procedo a dar a conocer al público en general a PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, concordes y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el art 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y posterior a la inscripción en el registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. Los comparecientes han cumplido con los demás formalidades de

Manabí 09 de octubre del 2013
Abg. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL
CANTÓN MANTA
PR/1381

Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL
CANTÓN MANTA

14



6/18/2013 2:25

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-06-29-05-000	300,00	\$ 11.400,00	MZ-ILT.12 LAS CUMBRES	2013	97753	184108
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
GARAY BARRIA PEDRO			Costa Judicial			
6/15/2013 12:30 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PROPIAL	\$ 3,42	(\$ 0,03)	\$ 3,39
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR RESOLUCIONES DE LEY			Inferior por Mante			
			MEJORAS 2011	\$ 5,45		\$ 5,45
			MEJORAS 2012	\$ 2,04		\$ 2,04
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,25		\$ 20,25
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 23,90		\$ 23,90
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,11		\$ 1,11
			TOTAL A PAGAR			\$ 55,00
			VALOR PAGADO			\$ 55,00
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

IMPUESTO PROPIAL

les fue e los comparecientes por mila Notaria, en ratifica y firmen coningo la
Notaria en calidad de esta quedando incorporada en el protocolo de esta
Notaria, de mas cuanta doy fe -

Gladys Violeta Garay Morales

GLADYS VIOLETA GARAY MORALES VIUDA DE GARAY

CED. NO. 120168215-7

(CONYUGE SOBREVIVIENTE)

Jefferson Antonio Garay Garay

JEFFERSON ANTONIO GARAY GARAY

CED. NO. 131207888-4

HEREDERO

Juan Carlos Garay Garay

JUAN CARLOS GARAY GARAY

CED. NO. 131118288-6

(HEREDERO)

Gladys Violeta Garay Morales
17.9.9 A PRIMERA (E)

15

Vienen

7) *Maria Garay*

MARIA CARMEN GARAY GARAY

CED.NO. 131419938-9

(HEREDERA)

F)

Paola Garay
PAOLA MARGARITA GARAY GARAY

CED.NO. 130637176-4

(HEREDERA)

7) *Pedro Garay*

PEDRO ANTONIO GARAY GARAY

CED.NO. 130637177-2

(HEREDERO)

Victor Hugo Vinas
LA NOTARIA PRIMERA (E)

Victor Hugo Vinas
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA



SE OTORGO -

ANTE MI Y EN 13 DE JULIO CONFIRMO ESTE SEGUNDO TESTIFICIO QUE SE
Y FIRMO EN NANTA EN LA MISMA FECHA DE SU CIERREAMIENTO.-

13/7/74
Stb. Vitha Rojas Vique
NOTARIA PRIMERA E
NANTA

Stb. Vitha Rojas Vique
NOTARIA PRIMERA (S)
NANTA

ESTAS 15 FOLIOS ESTAN
RUBRICADOS POR MI
13/7/74

13/7

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	01/09/2013	FECHA DE ENTREGA: 01/09/2013
CLAVE CATASTRAL:	000 000 000 000	
NOMBRES y/o RAZÓN	MANTAS	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34613:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 21 de mayo de 2012
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización "Cumbre Norte" del Barrio La Ensenadita perteneciente al Cantón Manta; esta signado con el número doce de la Manzana I el mismo que mide doce metros, de frente y atrás, por veinte y cinco metros por sus dos costados derecho e izquierdo, circunscrito dentro de los linderos siguientes: Por el frente, sin calle pública planificada; Por atrás, lote de terreno, número de la manzana "J" Por el costado derecho, lote de terreno así mismo sin número de la Manzana "I", y; Por el costado izquierdo, lote de terreno número once de la manzana I, lote de terreno que tiene una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acciones	605 09/07/1979	933
Compra Venta	Compraventa	224 25/02/1983	361
Compra Venta	Renuncia de Gananciales	638 15/04/1989	1925
Sentencia	Poseción Efectiva	33 06/05/1994	79

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: lunes, 09 de julio de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 983 Folio Final: 985
Número de Inscripción: 605 Número de Repertorio: 1262
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de junio de 1979
Escritura/Juicio/Resolución:

2.- Observaciones:

La Sra. Rose María Delgado Delgado, actúa en calidad de Cónyuge sobreviviente y los Sres. López Delgado y López Balleón, en calidad de herederos del fallecido Sr. Filiberto Reyes López Balleón. Cuerpo de terreno ubicado en el Barrio La Ensenadita de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Certificado impreso por: Luv

Ficha Registral: 34613



matrimonio que hace a favor de éste, para que tales bienes pasen a ser de su exclusiva propiedad, y quien por tal motivo puede disponer de ellos libremente. Aceptación. El Sr. Pedro Antonio Garay Barcia, expresa que acepta la renuncia de ganancias conyugales que mediante el presente instrumento hace a su favor su exconyuge doña Ruth Magdalena Franco Avila.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Beneficiario	80-000000039534	Garay Barcia Pedro Antonio
Renunciante	80-000000060962	Franco Avila Ruth Magdalena

Estado Civil	Domicilio
Divorciado	Manta
Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
224	23-feb-1983	361	363

4 / Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 06 de septiembre de 1994

Tomo:	Folio Inicial:	Folio Final:
I	79	80

Número de Inscripción: 33 - Número de Repertorio: 4.206
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de agosto de 1994
Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:

SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO, Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante Sr. Pedro Antonio Garay Barcia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Beneficiario	80-000000039568	Garay Garay Jefferson Antonio
Beneficiario	80-000000039538	Garay Garay Juan Carlos
Beneficiario	80-000000039540	Garay Garay Maria Del Carmen
Beneficiario	80-000000039537	Garay Garay Paola Margarita
Beneficiario	80-000000039536	Garay Garay Pedro Antonio
Beneficiario	80-000000039567	Garay Morales Gladys Violeta
Causante	80-000000039534	Garay Barcia Pedro Antonio

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
223	25-feb-1983	360	361
224	25-feb-1983	361	363



Certificación impresa por Law

Ficha Registral: 34615

Página: 3 de 4

04/08/2013 2.25

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1405-29-05-000	300.00	\$ 11.400.00	VZ - LAS CUERRES	2013	04/03	184108
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE GHAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RETARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GARCIA BARRERA PEDRO			Costa Judicial			
6/18/2013 12.00 MACIAS DANIAN			IMPUESTO PREOIAL	\$ 3.42	(E 0,00)	\$ 3.29
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MF, DRAS 2011	\$ 0.49		\$ 0.49
			MEJORAS 2012	\$ 2.04		\$ 2.04
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20.25		\$ 20.25
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 22.50		\$ 22.50
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1.71		\$ 1.71
			TOTAL A PAGAR			\$ 55.68
			VALOR PAGADO			\$ 55.68
			SALDO			\$ 0.00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 5483-SM-SMC, trámite # 5135-2

*La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 910-DPUM-JVC-2013 e informe #216 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al señor **GARAY GARAY PEDRO ANTONIO** sobre un lote de terreno signado como Lote 12 de la Manzana 1 el Barrio Las Cumbres de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta., con clave catastral 3062906900, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Pedro Antonio Garay Barcia, con las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: 12,00m - Calle Planificada.

Por Atrás: 12,00m - Lote de terreno de la Mz. 1.

Por el Costado Derecho: 25,00m - Lote sm de la Mz. 1.

Por el Costado Izquierdo: 25,00m - Lote 11 de la Mz. 1.

Área Total: 300,00m²

Manta, agosto 26 de 2013



Arg. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiéndonos de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 5483-SM-SMC, trámite # 5135- I

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 910-DPUM-JYC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #216 aprueba la Partición Extrajudicial porcentual de la propiedad de GARAY BARCIA PEDRO, sobre un lote signado como Lote 12 de la Manzana I el Barrío Las Cumbres de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 3062906000 el mismo que conforme escritura determinan una superficie total de 300.00m².

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 300.00m². (Autorizada en la Notaría Primera de Montecristi el 04 de febrero de 1983, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 25 de febrero de 1983);

Por el Frente: 12.00m - Calle Planificada.
Por Atrás: 12.00m - Lote de terreno de la Mz. I.
Por el Costado Derecho: 25.00m - Lote 11 de la Mz. I.
Por el Costado Izquierdo: 25.00m - Lote 11 de la Mz. I.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:
Ninguna.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Sentencia de Posesión Efectiva pro indivisa inscrita el 06 de septiembre de 1994 y dictada en el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí el 16 de agosto de 1991. Área de terreno de 300.00m². Equivalente al 100%);

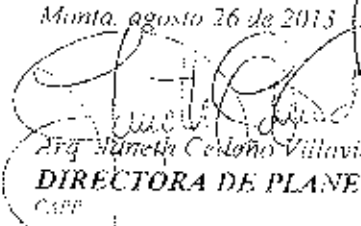
GARAY MORALES GLADYS VIOLETA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50.00%.
GARAY GARAY JEFFERSON ANTONIO (hijo heredero) equivalente a 10.00%.
GARAY GARAY JUAN CARLOS (hijo heredero) equivalente a 10.00%.
GARAY GARAY MARIA DEL CARMEN (hija heredera) equivalente a 10.00%.
GARAY GARAY PAOLA MARGARITA (hija heredera) equivalente a 10.00%.
GARAY GARAY PEDRO ANTONIO (hijo heredero) equivalente a 10.00%.

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la señora Gladys Violeta Garay Morales, y el 10,00% por igual para los hermanos Jefferson Antonio Garay Garay, Juan Carlos Garay Garay, María del Carmen Garay Garay, Paola Margarita Garay Garay, Pedro Antonio Garay Garay en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos universales herederos respectivamente del causante Pedro Antonio Garay Barcia. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto, para proceder a adjudicar al heredero Pedro Antonio Garay Garay.

Nota:

- La presente se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Manta, agosto 26 de 2013


Dra. Janet Cevallos Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Manta, 27 de Agosto del 2013



CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN** con número de cedula 1703075414 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 526186 el mismo que **NO** mantiene deuda con la empresa CNEL.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


TANIA PACHECO PIN
ATENCIÓN AL CLIENTE.

